



## **REGLAMENTO DE LA PREMIACIÓN**

### **¡Hagamos Grande Nuestra Familia, nuestra Casa!**

**Del 15 de agosto al 15 de noviembre de 2026**

### **REQUISITOS Y CONDICIONES**

**Artículo 1.** La campaña ¡Hagamos Grande Nuestra Familia, nuestra Casa! es organizada y ejecutada por el Directorio de la ASOCIACIÓN DE EDUCADORES PENSIONADOS, ADEP, en su sede central ubicada en San José, Barrio Los Ángeles, avenida 12, calle 10.

**Artículo 2.** ADEP es el único organizador de la campaña y se llevará a cabo desde 15 de agosto de 2026 a las 00:00:00 horas hasta el 15 de noviembre a las 16:00:00 horas. (plazo de participación sujeto al horario de atención en oficinas de Sede Central).

**Artículo 3.** Participan de la presente campaña solo filiales y núcleos.

**Artículo 4.** Se premiará a las dos primeras Filiales y Núcleos que más afiliaciones logren en el plazo determinado en el artículo 2. Sin embargo, se debe cumplir con las metas mínimas que se establecen en el artículo 6.

**Artículo 5.** Se considerará como una nueva afiliación, aquellos formularios oficiales de ADEP que lleguen debidamente firmados por el interesado a nuestras oficinas de Plataforma de Servicios, que sean aprobados por la Junta Directiva e incluidos en nuestro sistema de socios. El formulario debe tener indicado la filial o núcleo a la que se asocia.

Sitio Web





**Artículo 6.** Las Filiales y Núcleos que participen para lograr el premio deberán al menos sobrepasar las metas mínimas que se detallan a continuación:

### **Filiales**

- a. Primer lugar: 25 afiliaciones mínimas
- b. Segundo lugar: 15 afiliaciones mínimas

### **Núcleos**

- c. Primer lugar: 10 afiliaciones mínimas
- d. Segundo lugar: 5 afiliaciones mínimas

**Artículo 7.** Los premios para las Filiales serán dos:

- a. Para el primer lugar: Un bono de dinero en efectivo de **¢300.000,00**. Mismo que será depositado en la cuenta de la Filial ganadora.
- b. Para el segundo lugar: Un bono de dinero en efectivo de **¢180.000,00**. Mismo que será depositado en la cuenta de la Filial ganadora.

**Artículo 8.** Los premios para los Núcleos serán dos:

- a. Para el primer lugar: Un bono de dinero en efectivo de **¢120.000,00**. Mismo que será depositado en la cuenta del Núcleo ganador.
- b. Para el segundo lugar: Un bono de dinero en efectivo de **¢60.000,00**. Mismo que será depositado en la cuenta del Núcleo ganador.

Sitio Web





**Artículo 9.** La selección de las filiales y núcleos ganadores se realizará el día 16 de noviembre de 2026 y se anunciará en nuestras redes sociales y en la página web.

**Artículo 10.** Todas las afiliaciones que se entreguen serán confirmadas vía telefónica por los colaboradores de ADEP, una vez confirmada, la afiliación se ingresa para su respectivo trámite. Asimismo, desde su firma y entrega será tomada en cuenta para el concurso.

**Artículo 11.** En los casos en que las personas afiliadas nieguen personalmente su afiliación por cualquier motivo, esas afiliaciones se consideran negativas y no serán tomadas en cuenta para esta premiación.

**Artículo 12.** Los premios se entregarán entre el 01 de diciembre y el 10 de diciembre vía deposito a las cuentas bancarias de las Filiales y Núcleos ganadores.

**Artículo 13.** ADEP tendrá la potestad de aplazar la fecha y/o hora de la selección de las Filiales o Núcleos ganadores, si decide que no se cumplieron las metas establecidas para alguno de los premios.

**Artículo 14.** Una vez entregados los premios, las Filiales y Núcleos ganadores serán responsables por el uso que les vaya a dar, por acuerdo de la Junta Directiva y en beneficio de su afiliación en general.

**Artículo 15.** El ganador deberá conformarse con el premio obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo.

Sitio Web





**Artículo 16.** Queda prohibido la participación en esta promoción de los miembros del Directorio de ADEP, fiscal general y los colaboradores contratados de ADEP.

**Artículo 17.** ADEP suspenderá en forma inmediata la presente premiación, sin asumir responsabilidad alguna, de forma total o parcial, indefinida o definitivamente, si se producen causas de fuerza mayor. La suspensión y razones serán comunicadas en la página web y en las redes sociales.

**Artículo 18.** El reglamento y las modificaciones que existan al presente Reglamento se publicarán en la página web y volantes digitales para que los asociados puedan informarse sobre el contenido de estos.

**Artículo 19.** En caso de empate en el número de afiliaciones, ADEP decidirá el ganador del premio realizando un sorteo al azar entre quienes igualen en uno o varios puestos, y definirá el primer lugar y segundo lugar según corresponda de la misma forma.

**Artículo 20.** Para más información o consultas se puede comunicar a los teléfonos oficiales de la ADEP 2257-1511, ext. 109 o al WhatsApp 8722-7777, con Walter Gómez Montoya.

Sitio Web

